

## **INFORME ANUAL DEL COMISARIO**

**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE:**

**CAMARONERA ZIMEB S.A.**

En concordancia con las disposiciones del Art.321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentarles el siguiente Informe del Comisario de CAMARONERA ZIMEB S.A., para el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2007.

- 1.- En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
- 2.- La correspondencia, los comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- 3.- La Compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía.
- 4.- Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, éstos concuerdan con las cifras registradas en los Libros de Contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, concordantes con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.
- 5.- Al no haber realizado actividad económica, no se efectuó análisis que permitan mostrar los indicadores financieros.
- 6.- Cumplimiento con lo establecido en la ley 1882 reformativa al código de trabajo, cúmpleme informar que al no tener trabajadores en relación de dependencia ni intermediados, la compañía no ha tenido que cumplir con sus obligaciones laborales vigentes por la razón expuesta.

Atentamente,



Juan Carlos Díaz Martínez

COMISARIO

15.04.08

